

Ayer la Cámara de Diputados despachó la iniciativa, que se aplicará en cuanto se promulgue en el Diario Oficial: Nuevo máximo de velocidad de 50 km por hora en ciudades registrá desde este mes

Según el Ministerio de Transportes, el nuevo límite permitiría reducir en hasta 25% las muertes provocadas por accidentes de tránsito. El año pasado hubo cerca de 1.500 fallecidos por esta causa.

JUDITH HERRERA C.

Durante este mes, en las calles de Santiago y otras ciudades del país, los límites de velocidad volverán a ser los de hace 16 años. Esto, porque ayer el Congreso aprobó y despachó el proyecto que disminuye la velocidad máxima en zonas urbanas de 60 kilómetros por hora a 50 km/h.

La iniciativa revierte la modificación realizada en 2002, cuando los parlamentarios aprobaron subir los límites de velocidad en zonas urbanas a 60 km/h. Un año después, las cifras revelaban un aumento de 29% en los accidentes de tránsito y un 25% en el número de fallecidos, principalmente peatones y ciclistas.

La idea de limitar la velocidad era parte de la Ley de Convivencia de Modos —promulgada el 10 de mayo— y que entrará a regir en noviembre. Sin embargo, el punto fue rechazado en el Senado en esa discusión. Debido a esto, varios parlamentarios elaboraron mociones para reponer la idea, lo cual fue tramitado con urgencia con apoyo del Ejecutivo.

Mayor seguridad

“Esto no es capricho, está comprobado que 10 km/h menos de velocidad reduce en más o menos 30% la probabilidad de fallecer en un accidente”, explicó la ministra de Transportes, **Gloria Hutt**. El año pasado hubo 1.483 fallecidos en los más de 950 mil siniestros registrados.

Según la autoridad, la norma se complementa con la Ley de Convivencia de Modos, que entre otros puntos, establece cómo los ciclistas deben circular por las calles. “(allí) Se obliga a que usen la calzada, es decir, convivir



SEÑALÉTICAS.— Hoy, el Ministerio de Transportes junto a los municipios, iniciarán el reemplazo de algunas placas de aviso a usuarios para actualizarlos a lo que establece la nueva norma que registrá apenas se publique en el Diario Oficial, durante este mes.

may estrechamente con los autos. De esa forma, con velocidades altas (los ciclistas) tenían una probabilidad mucho mayor de fallecer en caso de un accidente”, dijo la ministra.

Para el senador Juan Pablo Letelier (PS), presidente de la comisión de Transportes del Senado, la medida “permitirá salvar vidas y establecer una forma nueva de respeto entre peatones, ciclistas y conductores”.

Mientras, el diputado Jaime Mullet (RN), apuntó a que “tener un máximo de 60 km/h no significa que vamos a ir a esa velocidad y llegar más rápido, porque la realidad indica que no nos desplazamos a esa velocidad por la congestión”.

En esa línea, **Alejandro Tirachimi**, académico de Ingeniería Civil en Transportes de la U. de

25% bajarían las muertes en accidentes de tránsito con la reducción de la velocidad máxima.

2002 fue el año en que se cambió el límite de velocidad en zonas urbanas a 60 km/h.

94.879 accidentes de tránsito se registraron el año pasado. Estos dejaron 1.483 fallecidos.

Chile, planteó que la nueva ley “hace más segura las calles para todos los usuarios sin que haya un efecto palpable en aumentos de tiempo de viaje”. Esto, porque de acuerdo a evidencia en estudios internacionales, conducir a exceso de velocidad en zonas con límite de 50 km/h solo ahorra entre un 1% y 2% en el tiempo de viaje.

Implementación

En los próximos días, la iniciativa deberá ser publicada en el Diario Oficial, e inmediatamente

comenzará a regir la restricción de velocidad. Esto, a diferencia de lo que ocurre con otras normas a las cuales se les da un tiempo para ajustarse. De hecho, desde hoy comenzará el cambio de la señalética en las calles con el nuevo límite.

Para eso, la cartera trabajará con los municipios, que son “las que tienen las atribuciones sobre la vialidad del territorio que le corresponde a cada uno. Hay un manual de señalización y ellos tienen que cumplir con ese manual, no lo financia el ministerio”, explicó la ministra.

SEGURIDAD VIAL

REDUCCIÓN DE VELOCIDAD.

La norma aprobada ayer, que reduce de 60 km/h a 50 km/h el límite máximo de velocidad urbana, es una de las tres leyes con las que se busca mejorar la seguridad vial.

CONVIVENCIA DE MODOS.

Esta normativa entrará en vigencia en noviembre y regula la circulación de bicicletas y su relación con los otros usuarios (vehículos, motos y peatones). También establece que Transportes definirá cómo se deben construir, gestionar y operar las ciclovías.

PROYECTO CATI.

Todavía está en discusión en el Congreso, en la Cámara de Diputados, en primer trámite. Este crea un Centro de Control Automático de Infracciones (CATI) y busca monitorear con cámaras el uso de las vías y también la velocidad de circulación de los autos.

“Nos parece de la mayor importancia (la ley) para promover una cultura del cuidado, en que podamos aprovechar la ciudad con modos no motorizados y estar seguros”.

GLORIA HUTT
Ministra de Transportes

“El objetivo es hacer que las calles sean más seguras para todos, sin un efecto en aumentos de tiempo de viaje”.

ALEJANDRO TIRACHIMI
Académico de la U. de Chile

Sin embargo, el cambio de señaléticas fue recibido con inquietud por algunos: “Se debió considerar en la ley el financiamiento para que los municipios pudieran cambiar la señalética”, apuntó Rodrigo Delgado, presidente de la comisión de Transportes de la Asociación de Municipalidades de Chile.

El también alcalde de Estación Central añadió: “Según nuestras estimaciones, una comuna deberá invertir entre cinco y diez millones de pesos para esto y para un municipio de escasos recursos esa cifra no es menor”.

Acerca de las calles con velocidades máximas distintas a las legales —como Elidoro Yáñez o Andrés Bello— el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), Luis Alberto Stiven, explicó que los municipios deberán presentar ante Transportes los antecedentes para mantener o cambiar sus límites.

LEONARDO ARIAS/AGENCIAS